

Ord. 2019-00216

Informe Secretarial. Bogotá D.C., siete (07) de junio de 2022, al Despacho de la señora Juez, con solicitud de corrección de auto y contestación de demanda. Sírvase Proveer

La secretaria,

*CYA*  
**CILIA YANETH ALBA AGUDELO**

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, se evidencia que el accionante solicita corrección del auto del diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), como quiera que en el auto que ordena el emplazamiento indica que se emplazará al señor MARIO ALONSO ARIZA GOMEZ, sin embargo, al momento de designar curador ad litem se indicó sería del señor JOSE GARCIA ATUESTA, por lo que al momento de la notificación se indicó también por un error involuntario el nombre del señor al cual se nombró al curador.

Por lo que se dispone corregir el auto que ordena el emplazamiento, en el entendido que se designa como auxiliar de la justicia del señor MARIO ALONSO ARIZA GOMEZ al Dr. GUILLERMO MAGNI RODRIGUEZ.

Conforme con lo anterior, y evidenciando que el Dr. GUILLERMO MAGNI RODRIGUEZ contestó la demanda, téngase por CONTESTADA la demanda por parte del curador ad litem del demandado MARIO ALONSO ARIZA GOMEZ.

En consecuencia, cítese a las partes para la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S.; la cual tendrá lugar el día dps (08) de febrero del año dos mil veintitrés (2023) a la hora de las nueve de la mañana (09:00 a.m)

**NOTIFIQUESE y CÚMPLASE;**

La Juez,

*Nancy Mireya Quintero Enciso*  
**NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO**

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ**

Hoy 18 de agosto de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 133

*CYA*  
**CILIA YANETH ALBA AGUDELO**  
Secretaría